

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

SALTA, 22 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.732/2011

Cuerpos I y II

R-DNAT – 2019 N° 292

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT–2019 N° 152 (fs. 293-294), se autoriza a la Lic. Inés Raquel LOPEZ QUIROGA, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado a la Lic. Inés Raquel LOPEZ QUIROGA, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 301 obra Fotocopia de Acta N° 162/T – Folio 164 del Libro de Actas de Idiomas de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte de la Lic. Inés Raquel LOPEZ QUIROGA - D.N.I. 23.079.706, con una calificación de nueve (9), rendida el 6 de marzo de 2019, según consta en Acta N° 162/T, folio 164, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 301, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- GIRAR las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia y Disciplina, según lo establecido en el Art. 2° de la Resolución R-DNAT-2019-152 (fs. 293-294).

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado y siga al Consejo Directivo según lo dispuesto en el Art. 2° de la presente.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO